

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Decreto

Vistos todos los informes obrantes en el expediente 10456/2020, entre los que se encuentran el del Señor Secretario, el Jefe de Servicio de Deportes y el del Técnico de Administración General adscrita al Servicio de Deportes.

Visto el decreto de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2020 que consta en dicho expediente y en virtud de las facultades que me confieren los Decretos de Alcaldía de 17 de junio de 2019, así como de 25 de junio de 2020.

RESUELVO

1º Aprobar el Protocolo Covid Nueva Normalidad 20/04/2022 por el que se registrará el uso y funcionamiento de las Instalaciones Deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, cuyo texto completo se inserta a continuación:

PROTOCOLO DE INSTALACIONES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA 20/04/2022

El protocolo que se detalla a continuación será de obligado cumplimiento para los ciudadanos/as, deportista/as y clubes que quieran hacer uso de las instalaciones y de las actividades Deportivas Municipales pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

El documento que a continuación se desarrolla es completamente vinculante, sin perjuicio de las normas que publique la autoridad competente hasta la aprobación del nuevo reglamento de uso de instalaciones deportivas municipales, en tramitación en estos momentos.

En cualquier caso, es responsabilidad de los usuarios/as (incluidos clubes) el cumplimiento íntegro de este protocolo, así como de cualquier otra norma aplicable teniendo presente que realizan actividad física bajo su exclusiva responsabilidad.

ÍNDICE

- 1.- Normas generales de uso de las instalaciones deportivas municipales.
- 2.- Requisitos de obligado cumplimiento por parte de los clubes y deportistas.
- 3.- Normas de uso de las instalaciones en entrenamientos.
- 4.- Normas de uso de las instalaciones en competiciones.
- 5.- Horario de instalaciones deportivas.
- 6.- Reservas de instalaciones deportivas.
- 7.- Aforo de instalaciones deportivas.
- 8.- Pago de instalaciones deportivas.
- 9.- Circulación en instalaciones deportivas.

R-202201143



- 10.- Protocolo específico de cada instalación deportiva.
- 11.- Requisitos obligatorios de acceso a las actividades deportivas.
- 12.- Prensa.
- 13.- Incumplimiento del presente protocolo y normas de uso de las instalaciones.
- 14.- Aclaraciones importantes.

1.- Normas generales de uso de las instalaciones deportivas municipales.

- Para el acceso será imprescindible identificarse a través de medios oficiales (DNI O SIMILAR), tanto para los mayores de 14 años, como para los menores de 14 años. En el caso de menores de 14 años que no posean DNI, el DNI identificativo será el de su padre, madre o tutor/a, en la reserva deberá aportar nombre y apellidos de los menores.
- No se permite el acceso de acompañantes excepto para deportistas y usuarios con movilidad reducida, previa solicitud a la Concejalía de Deportes. Los clubes deportivos deberán hacerse cargo de los deportistas, independientemente de la edad, durante las horas de los entrenamientos. Los padres o tutores sólo podrán acompañar a los menores de 8 años durante su estancia en los vestuarios. El acceso a los vestuarios de los acompañantes será con 15 minutos de antelación pre actividad y en el momento que termine la misma, nunca antes. Se establece como norma general que el tiempo de estancia en los vestuarios tras la finalización de la actividad será de 20 minutos.
- El RD 286/2022 no establece la obligatoriedad de la mascarilla en los espacios deportivos, entendemos que se debe realizar un ejercicio de responsabilidad individual para garantizar la salud de todos.
- Es recomendable seguir utilizando la mascarilla en espacios interiores de las instalaciones deportivas de uso compartido, especialmente cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad sanitaria y la ventilación adecuada.
- Se mantendrá, siempre que sea posible, una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros con todos usuarios y personal de la instalación.
- La instalación no se hace responsable de la pérdida o robo de los objetos personales en ninguna instalación deportiva.
- Está prohibido escupir en cualquier parte de la instalación.
- No está permitido fumar en ninguna instalación. Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas. Todas las bebidas deberán portarse en recipiente de plástico y sin tapón.
- No se permite dejar restos de comida en la instalación (cáscaras de pipas, envoltorios..)
- Está prohibido dejar material personal en la instalación.
- Los usuarios deberán obligatoriamente cumplir con las circulaciones establecidas en cada una de las instalaciones.
- Queda totalmente prohibido utilizar pistas no reservadas al igual que permanecer en la instalación una vez terminado el turno reservado bajo la sanción pertinente.
- Durante los horarios de utilización de la instalación se respetarán las indicaciones del responsable municipal en todo momento, de no hacerlo, se aplicará la sanción correspondiente según el presente protocolo.

2.- Requisitos de obligado cumplimiento por parte de los clubes y deportistas.

Todos los deportistas y equipo técnico deberán cumplir con todas normativas aprobadas y publicadas a nivel provincial, autonómico y nacional, también la normativa federativa.

R-202201143

3.- Normas de uso de las instalaciones en entrenamientos.

Documentación necesaria para poder acceder a la instalación.

- Documento que acredite la inscripción del club y/o equipo, en el caso de deportes colectivos y sus respectivas ligas, en la citada federación.
- Documento que acredite que los deportistas, forman parte del club y/o equipo inscrito en la federación y que todos ellos poseen la correspondiente licencia federativa.
- Documento federativo que acredite la pertenencia del cuerpo técnico al club y/o equipo inscrito en la federación. Del mismo modo el certificado de la licencia federativa tramitada para la temporada deportiva en curso.

Normas generales para deportistas y equipo técnico.

- El control de acceso se realizará a través del código QR facilitado a través de la web apúntame mediante el usuario y contraseña creado para cada entidad deportiva.
- Identificación a través de documento oficial (DNI o similar) en el acceso a la instalación.
- Será obligatorio el cambio de zapatillas antes de acceder a la pista que deberán portarse en bolsa independiente (en deportes de sala).
- Se controlará el acceso a los vestuarios y duchas para asegurar las medidas de higiene y prevención. Se limitará al mínimo imprescindible el tiempo de permanencia en estos espacios, siendo obligatorio mantener las normas establecidas en cada momento.
- Se recomienda que cada deportista y miembro del cuerpo técnico deberá portar su propia botella de hidratación, recomendando no compartirlas. De forma obligatoria las botellas deberán retirarse al finalizar el entrenamiento.
- No está permitido comer en el vestuario.
- No podrá acudir al entrenamiento ningún acompañante ni miembro de Junta Directiva que no sea imprescindible para el desarrollo del mismo, además deberá estar en el listado facilitado por la federación correspondiente y acceder mediante la lectura de su código QR personal.
- El acceso a la instalación de los deportistas no estará permitido si no son acompañados por uno de los técnicos acreditados de los clubes deportivos desde la entrada a la instalación.

4.- Normas de uso de las instalaciones en competiciones.

El club o federación como entidad organizadora de cada uno de los eventos deportivos solicitados (partidos amistosos, ligas oficiales, eventos solidarios...) será el responsable del cumplimiento de toda la normativa existente y aplicable en todo lo relacionado con eventos deportivos. Las instalaciones deportivas serán cedidas a la entidad organizadora en óptimas condiciones, previa solicitud y posterior confirmación por escrito, a través de medios oficiales en ambos casos, para el desarrollo del evento. Para el cumplimiento de todas las medidas establecidas la entidad organizadora designará dos responsables, denominados "Responsables de eventos deportivos club" que serán los encargados del cumplimiento de las mismas. Estas dos figuras deberán aparecer en la solicitud de la instalación y serán los primeros en llegar a la misma, sin su presencia nadie podrá acceder a la instalación deportiva. Las instalaciones serán abiertas en el momento en que se presenten, al menos, uno de los encargados del cumplimiento de las medidas.

El acceso a la instalación se podrá realizar con una antelación máxima de 2

horas previas al inicio de la competición, siempre que la instalación esté disponible. Si la instalación no estuviera disponible con la antelación indicada se deberá atender a lo indicado por la Concejalía de Deportes.

Desde la apertura de la misma será el club la única entidad responsable de que se cumplan todas las medidas exigidas por las autoridades y la legislación vigente.

Documentación necesaria para poder acceder a la instalación que deberá obrar en poder del responsable del evento y estar a disposición de la administración en caso de que la requiriese.

- Relación nominal, con DNI, del personal de apoyo del equipo local para la preparación de la instalación de cara a la celebración del evento. Todos deberán portar una acreditación visible con el logotipo del club, la función de desempeño y una fotografía. El club deberá poseer seguro que da cobertura a la actividad de dicho personal. En dicha relación nominal será imprescindible la existencia de las siguientes figuras (y suplentes de las mismas):

- Responsable de eventos Deportivos Club 1
- Responsable de eventos Deportivos Club 2

Será imprescindible que los dos responsables arriba mencionados sean los primeros en acceder a la instalación y deberá permanecer, al menos 1 de ellos, en la misma hasta que abandone la instalación la última persona relacionada con el evento deportivo.

- Relación nominal, con DNI, del equipo arbitral y del equipo de mesa, así como la copia del seguro que da cobertura a dicho personal.

Normas generales para deportistas y equipo técnico.

- Será posible acceder a la instalación con 2 horas de antelación a la hora de inicio del partido siempre que sea posible, en caso de que no sea posible se atenderá a lo indicado por la Concejalía de Deportes. El objetivo de acceder con 2 horas de antelación es preparar el espacio deportivo (publicidad) así como accesos y graderío. El acceso a pista para el calentamiento podrá ser, siempre que la instalación esté disponible, con una hora de antelación al inicio del partido.
- Se habilita la posibilidad de solicitar la sala polivalente anexa al espacio principal de juego en el caso de que las entidades organizadoras consideren que resulta necesario más tiempo de calentamiento.
- Cada equipo tendrá asignado un vestuario.
- Será obligatorio el cambio de zapatillas antes de acceder a la pista que deberán portarse en bolsa independiente.
- No podrá acudir a los vestuarios ningún acompañante ni miembro de Junta Directiva que no sea imprescindible para el desarrollo del mismo, además deberá estar en el listado facilitado por la federación correspondiente y por el club.
- Se recomienda que cada deportista y miembro del cuerpo técnico deberá portar su propia botella de hidratación, recomendando no compartirlas. Obligatorio: Las botellas deberán ser retiradas al finalizar cada entrenamiento o competición.
- En el caso de los deportes de equipo que disputan sus encuentros en sala, el banquillo podrá estar ocupado por el máximo de componentes que determinen las reglas federativas de cada modalidad. Desde la Concejalía de deportes se determina un máximo de 20 personas.

Calentamiento.

Se cumplirán las normas establecidas en los protocolos de las federaciones

R-202201143

deportivas correspondientes. Desde la entidad local establecemos las siguientes premisas que se deben de cumplir:

- Tendrá una duración máxima de 1 hora previo a la hora de inicio del partido.

Competición.

Se cumplirán las normas establecidas en los protocolos de las federaciones deportivas correspondientes.

Desarrollo de competiciones con espectadores.

Cada club, federación u organizador de la competición deberá presentar un documento completo y concreto en el que exponga como van a proceder respecto al público, teniendo en cuenta las siguientes apreciaciones:

- No está permitido fumar en ninguna instalación deportiva. Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas. Todas las bebidas deberán portarse en recipiente de plástico y sin tapón.
- No se permite dejar restos de comida en la instalación (cáscaras de pipas, envoltorios..)
- El club deberá disponer de personal para hacer cumplir con la normativa existente en relación a los espectadores. El control de acceso a las instalación para la entrada y salida de los mismos es fundamental y responsabilidad del club o entidad organizadora.
- El club deberá informar por megafonía u otros medios información que resulte de interés o que esté establecida en las normas vigentes. Desde la entidad local se insta a los organizadores de eventos a informar sobre la recomendación del uso de mascarilla justificado en un ejercicio de responsabilidad individual para garantizar la salud de todos.
- Está totalmente prohibido el acceso al campo de juego.
- Está permitido el acceso con material de animación de percusión, de uso individual, sin que pueda ser cedido a otro espectador en ningún momento.
- El acceso a la instalación será respetando la normativa establecida en cada momento.

Uso del espacio deportivo para finalidades distintas al objeto del evento deportivo.

El espacio deportivo podrá ser utilizado para finalidades distintas a las del objeto del evento deportivo, partido de liga oficial, copa, amistoso..... Los usos a los que puede ser destinado son:

- Mini partidos o exhibiciones de canteranos. En este caso los deportistas accederán por los accesos para deportistas que determine el club o entidad organizadora del evento. Deberán ocupar un lugar diferenciado, específico y si es posible delimitado físicamente en la zona de grada o en la propia pista (fuera del espacio de juego). Serán las únicas personas que puedan acceder al espacio deportivo y sólo en el/los momentos en que el club organizador determine. El control será del club o entidad organizadora del evento. En ningún caso podrán acceder al espacio de juego cuando finalice el evento. La salida será por el mismo sitio que el acceso.
- Grupos de animación. Igual que en el caso anterior el acceso se realizará por los accesos para deportistas que determine la entidad organizadora del evento. Durante la celebración del evento se situarán donde el club o entidad organizadora determine, lugar que deberá estar definido, diferenciado y

R-202201143



delimitado si es posible. Solo podrán acceder a la pista cuando la organización determine.

- Espectadores a pie de pista en modalidades que lo permitan. Los espectadores accederán por accesos destinados a tal fin. Tendrán un lugar definido y delimitado donde poder acomodarse. En ningún momento podrán situarse en lugar distinto al delimitado. La salida deberá realizarse al finalizar el partido, no pudiendo permanecer más tiempo del que dure el evento en la pista. La salida se realizará por las puertas de emergencia habilitadas en este caso para ello.

5.- Horario de instalaciones deportivas.

- *Ciudad Deportiva* (L a V 9:00 a 22:00; S 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00; D 9:00 a 14:00).

- Despachos.
- Pistas de tenis.
- Pistas de pádel.
- Frontón.
- Pista de atletismo.
- Gimnasio municipal.
- Pabellones y salas.
- Sala Boulder.
- Rocódromo.
- Tiro con Arco.
- Sala de conferencias.

- *Centro de Piragüismo* (L a V 9.00 a 22.00; S de 9.00 a 13.00 y de 16.00 a 20.00; D 9.00 a 13.00).

- Hangares centro de piragüismo.
- Gimnasio municipal (horario de L a V de 15:00 a 22:00).
- Sala polivalente (horario de L a V de 15:00 a 22:00).

- *Piscinas Climatizadas.*

- “Los Almendros” (L a D de 8.00 a 22.00).
- Piscina Climatizada “Ciudad deportiva” (L a V 16.00 a 22.00 y S de 10.00 a 14.00).

- *Piscinas de verano.*

- Ciudad Deportiva (L a D de 11:30 a 20:30).
- “El Tránsito” (L a D de 11:30 a 20:30).
- Higuera” (L a D de 11:30 a 20:30).

- *Pistas polideportivas y Parque de calistenia* (L a D de 8.00 a 23.30).

- *Skate-park* (L a D de 08:00 a 02:00).

- *Pabellones municipales (fuera de la Ciudad Deportiva).*

- “Ángel Nieto” (según actividad).
- “Alejandro Casona” (L a V de 18:00 a 22:00; S y D según actividad).
- “Huerta de Arenales” (L a V de 16.00 a 22.00).

- *Campos de fútbol.*

- Valorio (L a V de 16:00 a 22:00 S y D según calendario competición).
- Ruta de la Plata: (L a V de 16:00 a 22:00 S y D según calendario competición).



- *Tiro con Arco Carretera Almaraz* (L a V de 9:00 a 21:30; S de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:45; D de 9:00 a 14:00).

6.- *Reservas de instalaciones deportivas.*

La solicitud de la reserva de uso del espacio deportivo, así como de las actividades, se realizará única y exclusivamente a través de la siguiente web: citas.lineazamora.es (reserva instalación) o apuntame.lineazamora.es (reserva actividad). Las reservas efectuadas para pago en taquilla sólo permanecen activas durante 1 hora, es decir sólo se pueden realizar durante la hora anterior al acceso al espacio deportivo.

Se podrá modificar los datos de todos los usuarios de las reservas de uso de instalaciones, con la excepción del titular de la reserva, hasta el momento previo del acceso a la instalación (pasar el código QR o dar DNI/número de reserva).

La solicitud de reserva de instalaciones periódicas, entre otros por parte de los clubes, se atenderá a lo establecido en las Normas de Transición para el uso de instalaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Zamora aprobadas por Decreto 2020-7776 de 26 de junio de 2020 y publicadas en el BOP, número 77, de fecha 3 de julio de 2020. Para el acceso a las instalaciones deportivas, en el caso de reservas periódicas los clubes deberán inscribir a los deportistas a través de la web apuntame.lineazamora.es con el usuario y contraseña facilitados por la concejalía de deportes. Cada club deberá inscribir los componentes de cada equipo que estime oportuno, para cada uno de ellos la web facilitará un código QR que será personal y que deberán mostrar en el acceso a la instalación. Será obligatorio que todos los componentes de cada equipo estén en posesión de la correspondiente licencia federativa.

Respecto del resto de usuarios, el inicio de la reserva de instalaciones será a las 00:00 horas del día anterior al uso, hasta el momento del acceso en la página citas.lineazamora.es

Respecto de las reservas de actividades, se atenderá a las publicaciones puntuales que se hagan según la actividad, dichas reservas se realizarán en la web apuntame.lineazamora.es teniendo en cuenta que una vez realizada la reserva, salvo por motivos ajenos al usuario, no se realizará ninguna modificación o cambio

Las solicitudes de acceso/utilización de las instalaciones de tiro con arco, sólo para la ubicada en la carretera de Almaraz, se realizarán al correo facilitado por la delegación de Tiro con Arco: beatrizmaga_96@hotmail.com que serán los encargados de informar antes de las 00.00 del día de la reserva a la Concejalía de Deportes de los usuarios inscritos. Los usuarios deberán estar en posesión de la correspondiente licencia/seguro correspondiente a dicha actividad.

El acceso a los despachos se realizará a través de la puerta lateral que da acceso directo al Parking de la Ciudad Deportiva mediante los medios facilitados por el Excmo. Ayuntamiento de Zamora y en el horario de la instalación.

En el caso de menores de 14 años de edad, siempre tendrá que estar acompañado mínimo de un adulto que velará porque cumpla las restricciones sanitarias pertinentes, este adulto deberá participar obligatoriamente de la misma actividad.

En el caso de que el menor de 14 años no posea DNI, para poder realizar la trazabilidad de ser necesario, se deberá utilizar el del adulto responsable indicando los nombres y apellidos del menor.

Los usuarios no podrán reservar más de un espacio en la misma instalación, dicha norma no se aplicará entre las 21:00 y las 00:00, cuya reserva podrá ser indiscriminada.

Respecto de la solicitud por parte de clubes deportivos, sin perjuicio de otra



documentación, los clubes deberán presentar la documentación a la que se hace referencia en el punto 3 del presente protocolo y realizar la solicitud tal y como se indica anteriormente.

7.- Aforo de instalaciones deportivas.

Los aforos de las instalaciones deportivas que se pueden reservar para el uso público estarán establecidos en la página de reservas. Los aforos establecidos a continuación podrán verse modificados en función de las circunstancias y/o actividades de la entidad local.

Ciudad Deportiva.

- Despachos: Aforo no establecido.
- Salas de formación de la casa del deporte: solo podrá ser utilizado con reserva previa y posterior autorización expresa.
- Pistas de tenis: 4 + entrenador (previa autorización).
- Pistas de pádel: 4 + entrenador (previa autorización).
- Frontón: 4 + entrenador (previa autorización).
- Pista de atletismo: 150 (uso público). Uso deportivo: Establecido por las normas federativas.
- Gimnasio municipal: 12.
- Pabellones: Solo podrá ser utilizado con reserva previa y posterior autorización expresa.
- Sala Boulder:
 1. Grupo de formación deportiva: 10 + entrenador (previa autorización).
 2. Acceso libre: 6.
- Rocódromo: Solo podrá ser utilizado con reserva previa y posterior autorización expresa.

- Centro de Piragüismo.
- Piscina Climatizada.
- "Los Almendros".

Aforo máximo instalación. 103 (uso público). Uso deportivo: establecido por las normas federativas.

- Calle clubes: 15.
- Calle actividades: A determinar según la actividad..
- Calle uso público: 8.
- Piscina pequeña: 15.
- Piscina pequeña actividades: A determinar según la actividad.
- Sauna: 4.

"Ciudad deportiva".

Aforo máximo instalación 150 (uso público). Uso deportivo: Establecido por las normas federativas.

- Calle clubes: 20.
- Calle actividades: A determinar según la actividad.
- Calle uso público: 15.
- Sauna: 4.

Piscinas de verano:

- Ciudad Deportiva: 1.500.

R-202201143



- Piscina "Tránsito": 600.
- Piscina "Higueras": 600.

Pabellones municipales: Entrenamientos y competiciones: Marcado por federaciones deportivas y CSD.

- Espectadores: Aforo marcado por la normativa vigente. Solo podrán acudir espectadores a las instalaciones en las que existan graderío con acceso independiente del resto de usuarios.

Campos de fútbol: Entrenamientos y competiciones: marcado por federaciones deportivas y CSD.

- Valorio:
- Espectadores: Aforo marcado por la normativa vigente.

- Ruta de la Plata: Entrenamientos y competiciones: Marcado por federaciones deportivas y CSD.

- Anexo Ruta:
- Espectadores: Aforo marcado por la normativa vigente.
- Estadio Ruta de la Plata:
- Espectadores: Aforo marcado por la normativa vigente.

8.- Pago de instalaciones deportivas.

En el caso de reserva de instalación, el pago se realizará en el momento de realizar la reserva en la propia plataforma, bien con tarjeta, bien con bizum, bien mediante el abono correspondiente (si existiese algún error en el pago a través de cualquiera de los medios establecidos es necesario mandar un correo electrónico a incidencias.deportes@zamora.es, o realizar un escrito que deberá estar firmado también por el operario de la instalación que esté de servicio el mismo día, antes o después de hacer uso de la instalación, en caso contrario no se atenderá la petición). En el caso del pago presencial en aquellas instalaciones que lo permitan, el pago se hará exclusivamente en metálico (no pudiendo pagar mediante abono, tarjeta o bizum presencialmente). En el caso concreto que nos ocupa:

Entradas sencillas:

- Pista de atletismo: 0,90 € por hora o fracción.
- Pista de tenis, pádel y frontón:
 - Sin luz: 2,40 € por hora o fracción.
 - Con luz: 4,81 € por hora o fracción.
- Piscina climatizada:
 - Mayores de 14 años: 2,40 € por hora o fracción.
 - Menores de 14 años: 1,35 € por hora o fracción.
- Piscinas de verano:
 - Mayores de 14 años: 1,32 € Por turno.
 - Menores de 14 años: 0,51 € Por turno.
- Gimnasio y Sala de Boulder: 1,8 € por hora o fracción.
- Rocodromo (abono de 1/3 de pabellón) -sólo clubes-:
 - 8,26 euros por hora o fracción.

R-202201143



- Pabellones y salas polivalentes.
 - Completo o sala grande: Por hora o fracción 16,53 €
 - 1/3 de pabellón, sala pequeña, sala Boulder (entrenamiento clubes): Por hora o fracción 8,26 €.
- Campos de fútbol: Partido reglamentario.
 - 30,05 € por hora o fracción mayores de 15 años.
 - 15,03 € por hora o fracción menores de 15 años.

Abonos: Obligatoriamente serán adquiridos vía web, la duración de los bonos es la establecida no teniendo en cuenta días festivos ni cierres de verano.

- Pista de atletismo: El tiempo de uso es de 30 días consecutivos.
 - 30 usos menos 14 años: 6,01 euros.
 - 30 usos más de 14 años: 12,02 euros.
- Piscina climatizada: El tiempo de uso es de 90 días consecutivos.
 - Mayores de 14 años: 15 usos 27,05 euros.
 - Menores de 14 años: 15 usos 16,38 euros.
- Piscinas de verano: El tiempo de uso es de 90 días consecutivos.
 - Mayores de 14 años: 15 usos 13,22 euros.
 - Menores de 14 años: 15 usos 3,97 euros.
- Gimnasio: 30 usos 18,03 euros: el tiempo de uso es de 30 días consecutivos.

Existe venta de entradas de forma presencial en las piscinas y en la Ciudad Deportiva teniendo en cuenta que se priorizará la reserva de entradas vía web.

9.- Circulación en instalaciones deportivas.

Es obligatorio el cumplimiento de toda la normativa vigente en cualquier instalación deportiva municipal.

El acceso y salida a las diferentes instalaciones, así como cualquier otra indicación, estará establecida en cada instalación.

En el caso especial de la Ciudad Deportiva, el acceso se realizará por la entrada de la zona del graderío (entrada principal), dicha entrada y salida se realizará siguiendo las indicaciones dispuestas en la instalación.

Acceso y circulación: Pabellón "Ángel Nieto".

- El acceso se realizará por la puerta de acceso a vestuarios.
- Se podrá acceder a la instalación con 15 minutos de antelación a la hora de la reserva y como máximo hasta 25 minutos después de la misma.
- Se podrá utilizar la sala de prensa para el visionado de video o reuniones de equipo previo al entrenamiento. La sala estará disponible desde la hora en que se solicite. La solicitud se realizará desde la página www.citas.lineazamora.es. Solo podrán reservarla los clubes que tienen autorización para ello. La normativa básica que deben de cumplir está descrita en la propia página de reservas.
- La sala de primeros auxilios podrá ser solicitada para uso de fisioterapeuta o médico. La solicitud se realizará desde la página www.citas.lineazamora.es. Solo podrán reservarla los clubes que tienen autorización para ello. La nor-



mativa básica que deben de cumplir está descrita en la propia página de reservas.

- Es imprescindible cumplir con los horarios establecidos.

10.- Protocolo específico de cada instalación deportiva.

Ciudad Deportiva.

1.- Pista de atletismo.

Los horarios serán los establecidos en la página de reservas.

El acceso y la salida de la instalación se realizará a las horas establecidas anteriormente (no se permitirá acceder con anterioridad), no pudiendo demorarse la salida bajo ningún concepto. Aquellos usuarios que permanezcan en la instalación tras la finalización de su reserva podrán ser sancionados de acuerdo al punto incumplimientos del presente documento.

La capacidad máxima de la pista será la establecida en el punto nº 7: aforo de forma simultánea, independientemente de que haya usuarios que utilicen los fosos de salto de longitud.

Se podrán utilizar todas las calles con excepción de la calle 1, que será utilizada sólo en procesos selectivos o en competiciones. El sentido de la marcha es el contrario a las agujas del reloj.

Todo el material o vestimenta de los usuarios se dejará en las zonas habilitadas al efecto.

Se recomienda que las botellas sean individuales, debiendo retirarla o depositarla en la basura al finalizar.

Al final de la sesión, recoger todo el material del deportista de la pista de atletismo. En caso de que se deje material en cualquier zona de la instalación se procederá a su retirada y posterior eliminación.

Durante los horarios de utilización de la instalación se respetarán las indicaciones del responsable municipal.

2.- Pista de padel.

Los horarios serán los establecidos en la página de reservas.

El acceso y la salida de la instalación se realizará a las horas establecidas anteriormente (no se permitirá acceder con anterioridad), no pudiendo demorarse la salida bajo ningún concepto. Aquellos usuarios que permanezcan en la instalación tras la finalización de su reserva podrán ser sancionados de acuerdo al punto incumplimientos del presente documento.

La capacidad máxima de la pista será la establecida en el punto n.º 7: Aforo de forma simultánea, en el caso de clubes que hayan solicitado entrenamiento, se permitirá el acceso de un entrenador.

Todo el material o vestimenta de los usuarios se dejará en las zonas habilitadas al efecto.

Se recomienda que las botellas sean individuales, debiendo retirarla o depositarla en la basura al finalizar.

Al final de la sesión, recoger todo el material del deportista. En caso de que se deje material en cualquier zona de la instalación se procederá a su retirada y posterior eliminación.

Durante los horarios de utilización de la instalación se respetarán las indicaciones del responsable municipal.

3.- Pista de tenis.

Los horarios serán los establecidos en la página de reservas.

R-202201143



El acceso y la salida de la instalación se realizará a las horas establecidas anteriormente (no se permitirá acceder con anterioridad), no pudiendo demorarse la salida bajo ningún concepto. Aquellos usuarios que permanezcan en la instalación tras la finalización de su reserva podrán ser sancionados de acuerdo al punto incumplimientos del presente documento.

La capacidad máxima de la pista será la establecida en el punto nº 7: aforo de forma simultánea, en el caso de clubes que hayan solicitado entrenamientos, se permitirá el paso a un entrenador.

Todo el material o vestimenta de los usuarios se dejará en las zonas habilitadas al efecto.

Se recomienda que las botellas sean individuales, debiendo retirarla o depositarla en la basura al finalizar.

Al final de la sesión, recoger todo el material del deportista. En caso de que se deje material en cualquier zona de la instalación se procederá a su retirada y posterior eliminación.

Durante los horarios de utilización de la instalación se respetarán las indicaciones del responsable municipal.

4.- Frontón.

Los horarios serán los establecidos en la página de reservas.

El acceso y la salida de la instalación se realizará a las horas establecidas anteriormente (no se permitirá acceder con anterioridad), no pudiendo demorarse la salida bajo ningún concepto. Aquellos usuarios que permanezcan en la instalación tras la finalización de su reserva podrán ser sancionados de acuerdo al punto incumplimientos del presente documento.

La capacidad máxima de la pista será la establecida en el punto nº 7: aforo de forma simultánea, en el caso de entrenamientos de clubes que lo hayan solicitado, se permitirá el paso a un entrenador

Todo el material o vestimenta de los usuarios se dejará en las zonas habilitadas al efecto.

Se recomienda que las botellas sean individuales, debiendo retirarla o depositarla en la basura al finalizar.

Al final de la sesión, recoger todo el material del deportista. En caso de que se deje material en cualquier zona de la instalación se procederá a su retirada y posterior eliminación.

Durante los horarios de utilización de la instalación se respetarán las indicaciones del responsable municipal.

5.- Sala de boulder.

Los horarios serán los establecidos en la página de reservas.

El acceso y la salida de la instalación se realizará a las horas establecidas anteriormente (no se permitirá acceder con anterioridad), no pudiendo demorarse la salida bajo ningún concepto. Aquellos usuarios que permanezcan en la instalación tras la finalización de su reserva podrán ser sancionados de acuerdo al punto incumplimientos del presente documento.

Es recomendable el uso de mascarilla durante la práctica deportiva.

La capacidad máxima de la sala será la establecida en el punto nº 7: aforo, podrá acceder un entrenador previa solicitud.

No se exigirá licencia o seguro, los usuarios serán los únicos responsables del mal uso de la instalación.



Es obligatorio utilizar ropa y calzado adecuado a la actividad, que deberá de usarse durante toda la práctica. Queda prohibido quitarse la camiseta. Las zapatillas específicas de escalada (pies de gato) deben ser limpiadas previo al uso.

Sólo se podrá utilizar magnesio líquido de uso individual.

Todo el material o vestimenta de los usuarios se dejará en las zonas habilitadas al efecto.

Se recomienda que las botellas sean individuales, debiendo retirarla o depositarla en la basura al finalizar.

Al final de la sesión, recoger todo el material del deportista. En caso de que se deje material en cualquier zona de la instalación se procederá a su retirada y posterior eliminación.

Los usuarios mantendrán limpias las instalaciones.

Durante los horarios de utilización de la instalación se respetarán las indicaciones del responsable municipal.

6.- Rocódromo.

El acceso y la salida de la instalación se realizará a las horas establecidas anteriormente (no se permitirá acceder con anterioridad), no pudiendo demorarse la salida bajo ningún concepto. Aquellos usuarios que permanezcan en la instalación tras la finalización de su reserva podrán ser sancionados de acuerdo al punto incumplimientos del presente documento.

Los horarios serán los siguientes: Según solicitud y autorización por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Es recomendable el uso de mascarilla durante la práctica deportiva.

La capacidad máxima de la sala será la establecida en el punto n.º 7: Aforo, en el caso de entrenamientos de los clubes, se permitirá el acceso de un entrenador previa solicitud.

Esta instalación sólo podrá ser utilizada para entrenamientos de clubes deportivos mediante reserva previa.

Es obligatorio utilizar ropa y calzado adecuado a la actividad, que deberá de usarse durante toda la práctica. Queda prohibido quitarse la camiseta. Las zapatillas específicas de escalada (pies de gato) deben ser limpiadas previo al uso, las zonas de uso de pies de gato estarán limitadas a la zona próxima a la pared de escalada.

Sólo se podrá utilizar magnesio líquido de uso individual.

Todo el material o vestimenta de los usuarios se dejará en las zonas habilitadas al efecto.

Se recomienda que las botellas sean individuales, debiendo retirarla o depositarla en la basura al finalizar.

Al final de la sesión, recoger todo el material del deportista. En caso de que se deje material en cualquier zona de la instalación se procederá a su retirada y posterior eliminación.

Los usuarios mantendrán limpias las instalaciones.

Durante los horarios de utilización de la instalación se respetarán las indicaciones del responsable municipal.

7.- Gimnasio municipal.

Los horarios serán los establecidos en la página de reservas.

El acceso y la salida de la instalación se realizará a las horas establecidas anteriormente (no se permitirá acceder con anterioridad), no pudiendo demorarse la

salida bajo ningún concepto. Aquellos usuarios que permanezcan en la instalación tras la finalización de su reserva podrán ser sancionados de acuerdo al punto incumplimientos del presente documento.

Es recomendable el uso de mascarilla durante la práctica deportiva.

La capacidad máxima de la sala será la establecida en el punto nº 7: aforo.

Los menores de 16 años tienen prohibida la entrada y, por tanto, la realización de reservas, de realizarla y no permitirles el paso, no tendrán derecho a devolución alguna. Los menores de entre 16 y 17 años, deberán ser acompañados de un mayor de 18 años, el cual, ha de participar de la misma actividad.

Los usuarios mantendrán limpias las instalaciones, respetarán y cuidarán el material deportivo que colocarán al finalizar su entrenamiento, cuidarán el mobiliario, así como la totalidad de las dependencias.

No está permitido fumar, comer o introducir envases de vidrio en los Gimnasios

Es obligatorio utilizar ropa y calzado adecuado a la actividad, que deberá de usarse durante toda la práctica. Queda prohibido quitarse la camiseta.

Será obligatorio llevar una toalla para colocar encima de las máquinas o aparatos de los que se haga uso.

Queda totalmente prohibido mover o desplazar las máquinas y el mobiliario de la sala.

Las máquinas se limpiarán antes y después de cada uso, con los spray y bayetas colocadas al efecto.

Todo el material o vestimenta de los usuarios se dejará en las zonas habilitadas al efecto.

Se recomienda que las botellas sean individuales, debiendo retirarla o depositarla en la basura al finalizar.

Al final de la sesión, recoger todo el material del deportista. En caso de que se deje material en cualquier zona de la instalación se procederá a su retirada y posterior eliminación.

Durante los horarios de utilización de la instalación se respetarán las indicaciones del responsable municipal.

8.- Despachos.

El horario será el correspondiente al establecido para la ciudad deportiva.

El uso de los despachos podrá ser única y exclusivamente para trabajo administrativo y/o de dirección de la entidad.

El aforo será el establecido en punto n.º 7.

Será recomendable el uso de mascarilla en su interior siempre que haya más de una persona.

Se podrá realizar atención al público. Es imprescindible tener presente que la puerta de acceso a los despachos de la casa del deporte debe de permanecer cerrada, los clubes o entidades que deseen atender al público deberán responsabilizarse de que la puerta permanezca siempre cerrada. Es recomendable que los despachos de la piscina climatizada de los Almendros realicen atención al público en horario de mañana, en horas de poca afluencia de deportistas y usuarios a la instalación deportiva.

Durante los horarios de utilización de la instalación se respetarán las indicaciones del responsable municipal.

9.- Sala polivalente.

Los horarios serán los siguientes.

R-202201143



LUNES A VIERNES	SÁBADOS	DOMINGOS
9:00 - 10:00	9:00 - 10:00	9:00 - 10:00
10:00 - 11:00	10:00 - 11:00	10:00 - 11:00
11:00 - 12:00	11:00 - 12:00	11:00 - 12:00
12:00 - 13:00	12:00 - 13:00	12:00 - 13:00
13:00 - 14:00	13:00 - 14:00	13:00 - 14:00
14:00 - 15:00		
15:00 - 16:00		
16:00 - 17:00	16:00 - 17:00	
17:00 - 18:00	17:00 - 18:00	
18:00 - 19:00	18:00 - 19:00	
19:00 - 20:00	19:00 - 20:00	
20:00 - 21:00		
21:00 - 22:00		

El acceso y la salida de la instalación se realizará a las horas establecidas anteriormente (no se permitirá acceder con anterioridad), no pudiendo demorarse la salida bajo ningún concepto. Aquellos usuarios que permanezcan en la instalación tras la finalización de su reserva podrán ser sancionados de acuerdo al punto incumplimientos del presente documento.

Es recomendable el uso de mascarilla durante la práctica deportiva.

La capacidad máxima de la sala será la establecida en el punto nº 7: Aforo

Se recomienda el uso de mascarilla durante el desarrollo de la actividad.

Los usuarios mantendrán limpias las instalaciones, respetarán y cuidarán el material deportivo que colocarán al finalizar su entrenamiento, cuidarán el mobiliario, así como la totalidad de las dependencias.

No está permitido fumar, comer o introducir envases de vidrio en los Gimnasios

Es obligatorio utilizar ropa y calzado adecuado a la actividad, que deberá de usarse durante toda la práctica. Queda prohibido quitarse la camiseta.

En caso de usar material en el desarrollo de la actividad deberá ser limpiado antes y después de cada uso por cada usuario. Para ello la instalación pone a su disposición papel y dosificadores de limpiador de mobiliario.

Todo el material o vestimenta de los usuarios se dejará en las zonas habilitadas al efecto.

Se recomienda que las botellas sean individuales, debiendo retirarla o depositarla en la basura al finalizar.

Al final de la sesión, recoger todo el material del deportista. En caso de que se deje material en cualquier zona de la instalación se procederá a su retirada y posterior eliminación.

Durante los horarios de utilización de la instalación se respetarán las indicaciones del responsable municipal.

10.- Centro de Piragüismo.

Es recomendable el uso de mascarilla en su interior independientemente de la actividad deportiva que vayan a realizar o el espacio deportivo que vayan a utilizar.

El centro de piragüismo abre de lunes a viernes de 9:00 a 22:00; sábados de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00; Domingo de 9:00 a 13:00. El gimnasio y salas abrirán de lunes a viernes en horario de 15:00 a 22:00.

Durante los horarios de utilización de la instalación se respetarán las indicaciones del responsable municipal.



10.1.- Hangares.

Para poder hacer uso del hangar, las entidades deberán haber firmado con anterioridad el documento de aceptación de la responsabilidad de uso. Recordamos que todos los deportistas deben poseer licencia federativa para poder hacer uso de los hangares.

La capacidad máxima del hangar será de la establecida en el punto de aforo.

Los clubes serán los responsables del buen uso de la instalación deportiva.

Los deportistas podrán hacer uso de los vestuarios utilizando el código QR personal para poder acceder a la instalación.

Los menores de 14 años no podrán acceder al interior del hangar si no están acompañados en todo momento por un adulto responsable mayor de 18 años.

El Excmo. Ayuntamiento de Zamora podrá revocar la autorización de uso si es conecedor del incumplimiento de este protocolo y/o de las órdenes ministeriales correspondientes.

10.2.- Gimnasio Municipal.

El gimnasio municipal del centro de piragüismo será destinado a uso deportivo, los clubes que necesiten desarrollar sus entrenamientos en dicha instalación deportiva municipal deberán solicitarlo a través la solicitud creada al efecto en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Las normas específicas que para uso deportivo hay que cumplir están en poder de las entidades deportivas, también se les ha indicado como deben realizar la reserva.

El acceso y la salida de la instalación se realizará a las horas concertadas, no pudiendo demorarse la salida bajo ningún concepto. Aquellos usuarios que permanezcan en la instalación tras la finalización de su reserva podrán ser sancionados de acuerdo al punto incumplimientos del presente documento.

Es recomendable el uso de mascarilla en todo momento.

Los usuarios mantendrán limpias las instalaciones, respetarán y cuidarán el material deportivo que colocarán al finalizar su entrenamiento, cuidarán el mobiliario, así como la totalidad de las dependencias.

No está permitido fumar, comer o introducir envases de vidrio en los Gimnasios

Es obligatorio utilizar ropa y calzado adecuado a la actividad, que deberá de usarse durante toda la práctica. Queda prohibido quitarse la camiseta.

Será obligatorio llevar una toalla para colocar encima de las máquinas o aparatos de los que se haga uso.

Durante los horarios de utilización de la instalación se respetarán las indicaciones del responsable municipal

Queda totalmente prohibido mover o desplazar las máquinas y el mobiliario de la sala.

Las máquinas se limpiarán antes y después de cada uso, con los dosificadores de limpiador y papel colocados al efecto.

Todo el material o vestimenta de los usuarios se dejará en las zonas habilitadas al efecto.

Se recomienda que las botellas sean individuales, debiendo retirarla o depositarla en la basura al finalizar.

10.3.-Sala Polivalente.

La sala polivalente del centro de piragüismo será destinada a uso deportivo, los clubes que necesiten desarrollar sus entrenamientos en dicha instalación deportiva



va municipal deberán solicitarlo a través de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Zamora. En la solicitud deben indicar las actividades que se van a realizar, las cuales deben ser con finalidad deportiva, en ningún caso se desarrollarán actividades con fines lúdicos, médicos, fisioterapéuticos o sociales.

La capacidad máxima de la sala será la establecida en el punto nº 7: Aforo.

El acceso y la salida de la instalación se realizará a las horas concertadas, no pudiendo demorarse la salida bajo ningún concepto. Aquellos usuarios que permanezcan en la instalación tras la finalización de su reserva podrán ser sancionados de acuerdo al punto incumplimientos del presente documento.

Los usuarios mantendrán limpias las instalaciones, respetarán y cuidarán el material deportivo que colocarán al finalizar su entrenamiento, cuidarán el mobiliario, así como la totalidad de las dependencias.

No está permitido fumar, comer o introducir envases de vidrio en los Gimnasios

Es obligatorio utilizar ropa y calzado adecuado a la actividad, que deberá de usarse durante toda la práctica. Queda prohibido quitarse la camiseta.

En caso de usar material en el desarrollo de la actividad deberá ser limpiado antes y después de cada uso por cada usuario. Para ello la instalación pone a su disposición papel y dosificadores de limpiador de mobiliario.

Todo el material o vestimenta de los usuarios se dejará en las zonas habilitadas al efecto.

Se recomienda que las botellas sean individuales, debiendo retirarla o depositarla en la basura al finalizar.

Al final de la sesión, recoger todo el material del deportista. En caso de que se deje material en cualquier zona de la instalación se procederá a su retirada y posterior eliminación.

11. Pistas polideportivas, Skate-Park y Parque de Calistenia.

El horario de uso está establecido en el punto nº 5: horario.

Estas instalaciones son estrictamente de uso deportivo. En el caso específico de la pista de Skate y BMX está prohibido su uso lúdico, tipo resbalina o tobogán.

El número máximo de personas está establecido en el punto nº 7: aforo

En el caso del skate y el patinaje en el skate-park de la aldehuela se recomienda el uso de guantes y mantener todas las partes del cuerpo cubiertas (manga larga, pantalón largo).

Durante los horarios de utilización de la instalación se respetarán las indicaciones del responsable municipal.

12.- Tiro con arco.

Dado que las federaciones deportivas tienen protocolos propios para cada deporte, la delegación provincial de tiro con arco será la encargada de velar por el cumplimiento del protocolo establecido para su deporte en las siguientes instalaciones, como así queda especificado en el acuerdo firmado:

- 12.1. Carretera Almaraz.

13.- Piscinas climatizadas.

Para las dos instalaciones: Al margen de las normas establecidas con anterioridad, se hace especial hincapié en:

- La capacidad máxima de la instalación será la establecida en el punto nº 7: aforo.
- La entrada de sauna, usos de máximo 1 hora, solo podrá adquirirse de forma presencial en la propia instalación.



- Es recomendable el uso mascarilla en zonas comunes.
- Las reservas que incluyan menores de 14 años serán de un máximo de 8 menores para cada adulto. Un menor de dicha edad no podrá reservar ni presencial ni telemáticamente el acceso.
- Está prohibido dejar material ajeno en la instalación, bien sea material auxiliar de natación, sillas, enseres, etc.
- Es obligatorio el uso de toalla propia e individual.
- Es recomendable el uso de chancletas, se recomienda evitar caminar descalzo por cualquier zona de la instalación.
- Durante los horarios de utilización de la instalación se respetarán las indicaciones del responsable municipal.

13.1.- Piscina Los Almendros.

- Se establecen husos horarios en franjas de 1 hora. El acceso a la instalación y vestuarios se podrá realizar como máximo 15 minutos antes de la hora de entrada al agua. Los horarios son los establecidos en la página de reservas.
- Los vestuarios serán uno por cada sexo. En el caso de menores acompañados se utilizará el vestuario del sexo del adulto que le acompaña.
- Las cabinas no pueden reservarse dejando en ellas toallas, mochilas etc..
- La capacidad máxima de la piscina será la expuesta en el aforo anteriormente.
- El personal de la instalación por cuestiones organizativas podrá recolocar a los usuarios en las distintas calles y espacios determinados. También podrá recolocar a los clubes deportivos en función de las necesidades de la instalación. Los clubes deportivos no tendrán asignada una calle concreta.
- Se recomienda el uso de la mascarilla hasta el momento en que vayan a acceder al vaso de la piscina.
- Los enseres personales de los usuarios se dejará en las zonas habilitadas al efecto.
- Se recomienda el uso de botellas de hidratación individuales.
- Los usuarios y deportistas pertenecientes a un colectivo, y bajo la supervisión de un entrenador, podrán dejar el material auxiliar de entrenamiento en las zonas habilitadas para tal fin que son las siguientes:

1.- *Piscina de Los almendros:*

- Paredes transversales de la piscina, sobre la repisa de los trampolines de salida en una de ellas y sobre la zona de playa diferenciada, incluida la rejilla del rebosadero perimetral, en la otra. Es importante destacar que el material no podrá sobrepasar el espacio que ocupa cada calle.

2.- *Piscina Ciudad Deportiva:*

- Paredes transversales de la piscina, sobre la zona de playa diferenciada, incluida la rejilla del rebosadero perimetral, en ambas paredes. Es importante destacar que el material no podrá sobrepasar el espacio que ocupa cada calle.
- Los trampolines de salida sólo podrán ser utilizados por los clubes deportivos y actividades municipales.
- En el interior de las instalaciones podrá guardarse el material propio del Excmo. Ayuntamiento de Zamora y de los clubes deportivos que lo soliciten expresamente y que obtengan autorización para tal finalidad, la entidad organizadora de la actividad deberá encargarse del mismo, la instalación, su per-

R-202201143

sonal y la entidad pública no se responsabiliza de la pérdida o robo de material.

- No está permitido el lanzamiento de balones durante las franjas horarias en las que hay espacio reservado para uso público, se permite la iniciación al deporte con balón siempre que no se moleste a las calles adyacente. Sólo podrán compartir balones los deportistas de waterpolo y actividades dirigidas.

13.2.- Piscina de la Ciudad Deportiva.

- Se establecen husos horarios en franjas de 1 hora. El acceso a la instalación y vestuarios se podrá realizar como máximo 15 minutos antes de la hora de entrada al agua. Los horarios son los establecidos en la página de reservas.
- Los vestuarios serán uno por cada sexo. En el caso de menores acompañados se utilizará el vestuario del sexo del adulto que le acompaña.
- Las cabinas no pueden reservarse dejando en ellas toallas, mochilas etc..
- La capacidad máxima de la piscina será la expuesta en el aforo anteriormente.
- El personal de la instalación por cuestiones organizativas podrá recolocar a los usuarios en las distintas calles y espacios determinados. También podrá recolocar a los clubes deportivos en función de las necesidades de la instalación. Los clubes deportivos no tendrán asignada una calle concreta.
- Se recomienda el uso de la mascarilla hasta el momento en que vayan a acceder al vaso de la piscina.
- Los enseres personales de los usuarios se dejará en las zonas habilitadas al efecto.
- Se recomienda el uso de botellas de hidratación individuales.
- Los usuarios y deportistas pertenecientes a un colectivo, y bajo la supervisión de un entrenador, podrán dejar el material auxiliar de entrenamiento en las zonas habilitadas para tal fin que son las siguientes:

3. *Piscina de Los Almendros:*

- Paredes transversales de la piscina, sobre la repisa de los trampolines de salida en una de ellas y sobre la zona de playa diferenciada, incluida la rejilla del rebosadero perimetral, en la otra. Es importante destacar que el material no podrá sobrepasar el espacio que ocupa cada calle.

4. *Piscina Ciudad Deportiva:*

- Paredes transversales de la piscina, sobre la zona de playa diferenciada, incluida la rejilla del rebosadero perimetral, en ambas paredes. Es importante destacar que el material no podrá sobrepasar el espacio que ocupa cada calle.
- Los trampolines de salida sólo podrán ser utilizados por los clubes deportivos y actividades municipales.
- En el interior de las instalaciones podrá guardarse el material propio del Excmo. Ayuntamiento de Zamora y de los clubes deportivos que lo soliciten expresamente y que obtengan autorización para tal finalidad, la entidad organizadora de la actividad deberá encargarse del mismo, la instalación, su personal y la entidad pública no se responsabiliza de la pérdida o robo de material.
- No está permitido el lanzamiento de balones durante las franjas horarias en las que hay espacio reservado para uso público, se permite la iniciación

R-202201143



al deporte con balón siempre que no se moleste a las calles adyacente. Sólo podrán compartir balones los deportistas de waterpolo y actividades dirigidas.

14./ Piscinas de verano.

Para las tres instalaciones:

- La capacidad máxima de la instalación será la establecida en el punto nº 7: aforo.
- Se recomienda el uso de mascarilla.
- Imprescindible seguir las indicaciones de la megafonía, cartelería y sobre todo, personal de la instalación.
- Las reservas que incluyan menores de 14 años serán de un máximo de 8 menores para cada adulto. Un menor de dicha edad no podrá reservar ni presencial ni telemáticamente el acceso.
- La reserva telemática podrá realizarse desde las 24 horas anterior hasta el momento de la entrada.
- Está prohibido dejar material propio en la instalación, bien sea material auxiliar de natación, sillas, enseres, etc.
- Los usuarios que lo necesiten podrán utilizar sillas plegables. No podrán utilizarse sillas cuyas patas se claven en el césped. Tampoco podrán utilizarse mesas, ni tumbonas, ni hamacas ni similares.
- El personal de la instalación podrá en cualquier momento prohibir el uso de las sillas que incumplan el punto anterior.

14.1.- Piscina Las Higueras.

Será obligatorio presentar documento de identificación personal, DNI o similar, a efectos de confirmar la identidad de la reserva.

El uso de la instalación es deportivo/recreativo. Ambos usuarios se deben respetar.

No está permitido zambullirse bruscamente ni cualquier otra práctica que el personal de la instalación considere inoportuna o perjudicial.

Todo el material o vestimenta de los usuarios se dejará en las zonas habilitadas al efecto, en ningún caso podrá introducirse dentro de la playa de la piscina.

Los usuarios que realicen uso deportivo, sólo en las dos calles delimitadas por corcheras, podrán acceder a la instalación con su propio material auxiliar (aletas, palas, tabla, pull-boy), su uso estará supeditado al permiso por parte del personal de la instalación. El material deberá dejarse en los espacios habilitados al efecto.

No está permitido el uso de balones, raquetas (en zona de césped) colchonetas, flotadores hinchables en zona de agua.

Al final de la sesión, se deberá recoger todos los enseres personales. El material olvidado en cualquier zona de la instalación será retirado y se procederá a su eliminación.

Es muy importante señalar que el aforo de la zona de césped es mayor que la suma del aforo de los tres vasos de agua juntos, será el personal de la instalación el encargado de controlar el aforo de los vasos, en caso de llegar al máximo los usuarios deberán esperar para poder acceder. Es imprescindible seguir las indicaciones de los carteles, megafonía y personal de la instalación.

14.2.- Piscina Ciudad Deportiva.

Será obligatorio presentar documento de identificación personal, DNI o similar, a efectos de confirmar la identidad de la reserva.

El uso de la instalación es deportivo/recreativo. Ambos usuarios se deben respetar.

No está permitido zambullirse bruscamente ni cualquier otra práctica que el personal de la instalación considere inoportuna o perjudicial.

Todo el material o vestimenta de los usuarios se dejará en las zonas habilitadas al efecto, en ningún caso podrá introducirse dentro de la playa de la piscina.

Los usuarios que realicen uso deportivo, sólo en las dos calles delimitadas por corcheras, podrán acceder a la instalación con su propio material auxiliar (aletas, palas, tabla, pull-boy), su uso estará supeditado al permiso por parte del personal de la instalación. El material deberá dejarse en los espacios habilitados al efecto.

No está permitido el uso de balones, raquetas (en zona de césped) colchonetas, flotadores hinchables en zona de agua.

Al final de la sesión, se deberá recoger todos los enseres personales. El material olvidado en cualquier zona de la instalación será retirado y se procederá a su eliminación.

Es muy importante señalar que el aforo de la zona de césped es mayor que la suma del aforo de los tres vasos de agua juntos, será el personal de la instalación el encargado de controlar el aforo de los vasos, en caso de llegar al máximo los usuarios deberán esperar para poder acceder. Es imprescindible seguir las indicaciones de los carteles, megafonía y personal de la instalación.

14.3.- Piscina Tránsito.

Será obligatorio presentar documento de identificación personal, DNI o similar, a efectos de confirmar la identidad de la reserva.

El uso de la instalación es deportivo/recreativo. Ambos usuarios se deben respetar.

No está permitido zambullirse bruscamente ni cualquier otra práctica que el personal de la instalación considere inoportuna o perjudicial.

Todo el material o vestimenta de los usuarios se dejará en las zonas habilitadas al efecto, en ningún caso podrá introducirse dentro de la playa de la piscina.

Los usuarios que realicen uso deportivo, sólo en las dos calles delimitadas por corcheras, podrán acceder a la instalación con su propio material auxiliar (aletas, palas, tabla, pull-boy), su uso estará supeditado al permiso por parte del personal de la instalación. El material deberá dejarse en los espacios habilitados al efecto.

No está permitido el uso de balones, raquetas (en zona de césped) colchonetas, flotadores hinchables en zona de agua.

Al final de la sesión, se deberá recoger todos los enseres personales. El material olvidado en cualquier zona de la instalación será retirado y se procederá a su eliminación.

Es muy importante señalar que el aforo de la zona de césped es mayor que la suma del aforo de los tres vasos de agua juntos, será el personal de la instalación el encargado de controlar el aforo de los vasos, en caso de llegar al máximo los usuarios deberán esperar para poder acceder. Es imprescindible seguir las indicaciones de los carteles, megafonía y personal de la instalación.

11. Requisitos obligatorios de acceso a las actividades deportivas.

1.- Gimnasia de mantenimiento.

Las reservas se habilitarán íntegramente en la página web:

<https://apuntame.lineazamora.es/>

La reserva se habilitará en dicha página previo aviso mediante todos los sistemas de los que dispone el Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

R-202201143

Los/as usuarios/as deberán obligatoriamente portar su propia esterilla, la misma será utilizada en las clases, también deberán portar una toalla. En caso de utilizar material distinto de la esterilla deberá ser limpiado por cada usuario antes y después de la práctica, el Excmo. Ayuntamiento de Zamora pondrá a disposición de los usuarios dosificadores de producto limpiador y papel desechable.

Los usuarios deberán acudir con la ropa y calzado adecuado para realizar la actividad.

Tienen a su disposición vestuarios de uso público, uno para cada sexo, en ellos es recomendable el uso de mascarilla.

Se permite un máximo de 45 personas por actividad, cuando la actividad se desarrolle en la Ciudad deportiva, 30 personas cuando la actividad se desarrolle en el Ángel Nieto y 45 personas cuando la actividad se desarrolle en el Alejandro Casona.

Ante la inestabilidad de la situación deportiva federada en cuanto a partidos oficiales, el Excmo. Ayuntamiento prevé que se disputen muchos partidos entre semana. En caso de coincidencia con las clases de gimnasia de mantenimiento estas serán trasladadas a los días más próximos de las clases suspendidas.

Una vez formalizada la inscripción en una actividad el Excmo. Ayuntamiento de Zamora no devolverá importe de la misma salvo en el supuesto de cancelación total de la actividad. En el caso de cancelación total, se devolverá íntegramente el importe previa solicitud, en el plazo de 15 días hábiles tras la finalización oficial del trimestre correspondiente. En el caso de que se haya impartido más del 50% de las clases, no corresponderá devolución. En el caso de que se haya impartido menos del 50% de las clases, se prorrateará el importe correspondiente en función de los días del curso y los días impartidos.

La inscripción a la actividad estará abierta hasta que se complete el número de plazas establecido para cada curso, en caso de que la inscripción se realice con posterioridad a la fecha de inicio el coste de la actividad no será proporcional.

No está permitido el cambio de clase en ningún caso, tampoco acceder a una clase distinta a la que se ha apuntado.

Los horarios estarán publicados en la página de inscripciones.

El acceso a las instalaciones sólo podrá hacerse con una antelación de 15 minutos a la hora de inicio de la clase y tan solo 5 minutos después de ese mismo horario.

La salida de la instalación se realizará 20 minutos después de la finalización de la misma.

Durante la clase es recomendable el uso de mascarilla.

Las mochilas, bolsos y botellas de hidratación podrán dejarse en la zona habilitada para cada usuario o en caso de que sea necesario utilizar las zonas adyacentes que están vacías.

2.- Actividad acuática.

Las reservas se habilitarán en la página web: <https://apuntame.lineazamora.es/>

Las reservas podrán realizarse de forma presencial en la piscina de los Almendros en horario habilitado en cada momento y que se hará público a través de medios físicos y digitales. Será recomendable cita previa a través del teléfono 633 775 882.

La reserva se habilitará en dicha página previo aviso mediante todos los sistemas de los que dispone el Excmo. Ayuntamiento de Zamora. Se habilita la posibilidad de realizar reserva e inscripción a la actividad de forma presencial en los espacios que se indiquen en cada momento, en cualquier caso, siempre será con



cita previa respetando los horarios establecidos para cada persona así como las medidas higiénicas establecidas en cada momento.

Los/as usuarios/as deberán, obligatoriamente, cumplir con el presente documento.

Se establece que la inscripción mínima para que un curso proceda a su comienzo será de 6 personas.

Una vez formalizada la inscripción en una actividad no se devolverá importe de la misma salvo en el supuesto de cancelación total de la actividad, teniendo en cuenta que si se ha impartido más del 50% de las clases, no se procederá a la devolución.

3.- Actividad deportiva municipal.

Las reservas se habilitarán en la página web: <https://apuntame.lineazamora.es/>

La reserva se habilitará en dicha página previo aviso mediante todos los sistemas de los que dispone el Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Los/as usuarios/as deberán, obligatoriamente, cumplir con el presente documento.

Una vez formalizada la inscripción en una actividad no se devolverá importe de la misma salvo en el supuesto de cancelación total de la actividad, teniendo en cuenta que si se ha impartido más del 50% de las clases, no se procederá a la devolución.

4.- Juegos Escolares.

Las inscripciones se realizarán a través de los centros escolares o de las entidades que impartan cada una de las actividades programadas. Todos los escolares y los técnicos encargados de impartir la actividad obligatoriamente estarán registrados en Deba.

Los/as usuarios/as deberán, obligatoriamente, cumplir con el presente protocolo y la normativa específica aprobada para esta actividad.

12.- Prensa.

Entrenamientos.

- 1.- Las entrevistas a los clubes o usuarios, se han de realizar en las zonas habilitadas para ello.
- 2.- La solicitud de la realización de fotos/video durante los entrenamientos, se ha de realizar con 48-72 horas de antelación. Los datos a facilitar son: Nombre, Apellidos, DNI, hora de acceso y medio. (Deben estar todas las personas que quieran acceder). Los datos se enviarán a deportes@zamora.es.
- 3.- El acceso y salida se realizará por el mismo sitio que los clubes o usuarios.
- 4.- Se debe pactar una hora de entrada con el club para evitar cruce de circulaciones tanto con jugadores como con otros medios.

Competiciones.

- 1.- Podrá acceder previa identificación personal en el acceso a la instalación, no será necesario avisar con antelación de quien acudirá a la instalación, siempre que posean la acreditación personal que la entidad pública concede a los medios de comunicación que lo solicitan. También podrán acceder a través del código QR personal para cada periodista siguiendo las indicaciones enviadas desde el área de deportes.
- 2.- Deben cumplir con las normas establecidas en el presente documento.
- 3.- El acceso se podrá realizar desde 15 minutos previos a la hora de inicio del encuentro hasta que el mismo finalice.



- 4.- Deberán estar identificados en todo momento mediante acreditación visible, en la que debe de constar nombre y apellidos, DNI, fotografía y medio al que pertenece. Si no poseen acreditación les pedimos que la soliciten a través del correo electrónico deportes@zamora.es
- 5.- Los periodistas tendrán reservada la zona habitual para el desarrollo de su profesión (en el pabellón ángel Nieto), los medios gráficos podrán estar a pie de pista sin interceder en la organización del evento, se podrán mover con la precaución necesaria en estos momentos.
- 6.- Podrán permanecer en la instalación hasta que finalice el desempeño de su actividad profesional salvo que por indicaciones del personal de la instalación o de la entidad organizadora del evento se determine lo contrario.

13.- Incumplimiento del presente protocolo y normas de uso de las instalaciones.

Los ciudadanos, usuarios, clubes, asociaciones que incumplan este documento podrán ser expulsados de la instalación, además dicho incumplimiento quedará registrado en la base de datos con nombre, apellidos y DNI por si fuera necesaria una identificación posterior por parte de las autoridades competentes a efectos de las sanciones económicas que se puedan derivar.

El Ayuntamiento bloqueará el DNI de las personas que incumplan este protocolo impidiendo así su acceso durante un periodo de hasta 15 días a cualquier instalación deportiva municipal. Dicho bloqueo será notificado al afectado en la propia página en el momento en el que intente realizar una reserva pudiendo, si lo estima, realizar alegaciones a dicha sanción mediante el registro oficial.

Los clubes y usuarios que incumplan este documento podrán ser sancionados.

14.- Aclaraciones importantes.

Los horarios anteriormente indicados pueden sufrir modificaciones en función de las necesidades que puedan ir surgiendo, por tanto, será la disposición horaria que establezca la página de reservas en última instancia.

Una vez realizada una reserva, no se admiten cancelaciones o modificaciones horarias de ningún tipo. Sólo se permitirá la modificación de los usuarios que consten en dicha reserva, con excepción del titular de la misma, desde el momento de su realización, hasta el momento de la entrada. Las modificaciones se tendrán que realizar por parte del propio usuario, para ello deberán utilizar el enlace que aparece en el propio documento de descargas o en el enlace que llega al correo.

El Ayuntamiento de Zamora no realizará devoluciones a los usuarios/as que, una vez formalizada la reserva, por razones ajenas a la institución, no puedan o no deseen disfrutar de la misma. Del mismo modo, no se realizarán devoluciones o modificaciones de la reserva de una actividad cuando no medie un error achacable a la propia institución debido a que según establece la ordenanza, la obligación de contribuir nace por el hecho de solicitar al personal encargado (en este caso la página de reservas) el uso de tales instalaciones.

El Ayuntamiento de Zamora no estará en la obligación de realizar devoluciones o modificaciones a los usuarios/as que, por incumplimiento de este protocolo, sean obligados a abandonar el recinto o no les sea permitido el acceso.

No se venderán bonos en papel.

Los horarios de cierre estarán a lo dispuesto por la autoridad competente en cada momento.

Zamora, 22 de abril de 2022.-El Alcalde.

R-202201143